



Junta Nacional de Justicia

Resolución N° 080-2023-DG-JNJ

San Isidro, 13 de octubre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 001-2023--COMITÉ CONCURSO D. LEG 728 del Comité de Selección del Concurso Público de Méritos N° 02-2023-JNJ, sobre la contratación bajo el Decreto Legislativo N° 728- contrato de trabajo a plazo sujeto a modalidad- suplencia de profesional A de la Oficina de Presupuesto, el Informe N° 1311-2023-URH-AOF/JNJ de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000750-2023-OAF/JNJ de la Oficina de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Ley N° 27183 el personal de la ahora Junta Nacional de Justicia está comprendido dentro del régimen laboral de la actividad privada, normado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, en tanto se lleve a cabo el proceso de adecuación al régimen de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, como lo dispone la octava disposición complementaria final de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia;

Mediante Resolución N° 068-2022-DG-JNJ, se aprobaron los “Lineamientos Técnicos para la Incorporación de Servidores Civiles bajo el Decreto Legislativo N° 728 en la Junta Nacional de Justicia”, que regulan el concurso público de méritos y las fases que comprende el mismo hasta la etapa de elección del postulante ganador;

Mediante Resolución N° 046-2023-DG-JNJ se convocó a Concurso Público de Méritos la plaza 156 (CAP-P) del cargo de Profesional A de la Oficina de Presupuesto mediante contrato de suplencia, que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se resuelva judicialmente la situación laboral de la titular de la plaza quien se encuentra con suspensión del vínculo laboral, lo que suceda primero, quedando a potestad de la entidad renovar el contrato, si se mantiene la causa que justifica esta contratación; asimismo, se conformó el Comité de Selección encargado de elaborar y aprobar las Bases de la convocatoria a dicho concurso público;

Mediante Informe N° 001-2023-COMITÉ CONCURSO D. LEG 728, el Comité de Selección dio a conocer los resultados del proceso del Concurso Público para la plaza descrita en el considerando anterior; informando que el señor Jimmy Pantia Huamán ha resultado seleccionado, por lo que corresponde declararlo ganador;

Conforme, a los incisos b) y c) del numeral 6.2.4 de los Lineamientos, el Comité de Selección remite el Informe adjuntando las actas del concurso suscritas a la Unidad de Recursos Humanos para que revise el



Junta Nacional de Justicia

cumplimiento de lo establecido en las Bases del Concurso respecto al postulante ganador y remite su informe de conformidad a la Oficina de Administración y Finanzas, adjuntando el proyecto de resolución, luego de lo cual la Dirección General, mediante resolución declara ganador y dispone se efectúen las acciones administrativas correspondientes para la contratación;

Estando a lo señalado en los documentos de vistos, corresponde emitir el acto administrativo que declara al ganador del concurso público y disponga se efectúen las acciones conducentes a su contratación;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución N° 020-2020-P/JNJ y en los "Lineamientos Técnicos para la Incorporación de Servidores Civiles bajo el Decreto Legislativo N° 728 de la Junta Nacional de Justicia, aprobado por Resolución N° 068-2022-DG-JNJ; y, con el visado de las Oficinas de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar como ganador del Concurso Público de Méritos para la contratación a plazo fijo sujeto a modalidad- suplencia en el cargo de profesional A de la Oficina de Presupuesto, al señor Jimmy Pantia Huamán, considerando como vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se resuelva judicialmente la situación laboral de la titular de la plaza quien se encuentra con suspensión del vínculo laboral, lo que suceda primero, quedando a potestad de la entidad renovar el contrato si se mantiene la causa que justifica esta contratación, conforme al siguiente detalle:

Plaza CAP N°	Nombres y apellidos	Cargo	Remuneración mensual	Periodo de contratación	Modalidad de contratación	Periodo de prueba
156	JIMMY PANTIA HUAMÁN	PROFESIONAL A OFICINA DE PRESUPUESTO	10,051.11	Desde el 16.10.2023 al 31.12.2023 o hasta que se resuelva judicialmente la situación laboral de la titular de la plaza quien se encuentra con suspensión del vínculo laboral.	Plazo Fijo – Contratación Temporal (Suplencia)	3 meses o hasta el término del contrato, lo que ocurra primero



Junta Nacional de Justicia

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas de la Junta Nacional de Justicia, la formalización del contrato de trabajo respectivo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia de la página electrónica y en el Portal institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/jnj).

Regístrese, comuníquese y archívese.

**BETTY LILIANA MARRUJO ASTETE
DIRECTORA GENERAL
JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA**